

Segundo.—Se faculta al Consejo de Administración para que en el plazo de los diez meses siguientes a la fecha de adopción del presente acuerdo, ejecute los anteriores acuerdos, quedando asimismo facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutados los acuerdos de ampliación de capital.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Günter K. Straüss.—57.443.

OPEMA EUROPEA, S. L.
(Sociedad absorbente)

SALCO INDUSTRIAL CORCHERA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Opema Europea, Sociedad Limitada» de «Salco Industrial Corchera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 22 septiembre 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz y de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes den la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Administrador Solidario, Paulo Américo Henriques de Oliveira (Sociedad absorbente); Administrador solidario, Paulo Américo Henriques de Oliveira (Sociedad absorbida).—56.220.

y 3.ª 11-11-2005

PALACITOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 30 de noviembre de 2005, a las doce horas, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2005.

Tercero.—Distribución de dividendos.

Cuarto.—Delegación de facultades.

En cumplimiento del artículo 212 Ley Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, así como el informe de gestión individual.

Tárrega, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pont Amenós.—57.423.

POLICLÍNICA SANTA PONSA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 17 de octubre 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
80.327,92	
Total Activo	80.327,92
Pasivo:	
80.327,92.	
Total Pasivo	80.327,92

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calvià (Balears), 26 de octubre de 2005.—Birgit Büngeler, Administradora única y Liquidadora.—56.379.

PROMOCIONES COMPIREAL 99, S. L.

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los socios a la Junta General, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2005, a las 9 horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en Madrid, calle Antonio López, 236, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la Sociedad mediante aportación dineraria por importe de un millón ochenta mil euros (1.080.000 €) por creación sin prima de ascusión de 180.000 nuevas participaciones de seis euros (6 €) cada una, de la número 6.012 al 186.011, ambas inclusive, y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Asimismo se hace constar, expresamente que en virtud del artículo 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Cándido Comino Chavarrias.—57.447.

SELCOM ARAGÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Selcom Aragón, S.A.» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 02 de diciembre de 2005, a las 13.00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2005.

Segundo.—Retribución del Consejo de administración.

Tercero.—Aprobación del acta.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, Jesús Laguna Alcolea.—57.388.

SERVIARAGÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)

ROS OCHO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales de socios de las sociedades Serviaragón S.A. y Ros Ocho S.L., celebradas ambas el día 27 de septiembre de 2005, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de Ros Ocho S.L. por parte de Serviaragón S.A., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomado como base los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2005 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 1.595.374,64 euros para atender al cange de participaciones, reconociéndose una prima de emisión de 83.336,36 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Alfonso Galinas.—56.148.

2.ª 11-11-2005

SERVICIO ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y AUTOMOCIÓN, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de octubre de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar a las once horas del día 30 de noviembre de 2005, en el domicilio social sito en La Puebla de Alfinden (Zaragoza), Polígono Industrial Royales Altos, número uno, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Berges Sierra.—57.439.

SERVICIOS HOSTELEROS VALNIS, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 990/04, EJE: 80/5 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Ángel Jorge González, contra Servicios Hosteleros Valnis, S. L., resolución de contrato por voluntad de trabajador, se ha dictado resolución, en fecha 1 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s Servicios Hosteleros Valnis, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.444,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial.—56.278.

**SERVICIOS MÉDICOS
AUXILIARES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CLÍNICA OLIVÉ GUMÁ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» y «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» de «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Guerrero Gilbert.—57.161. 2.ª 11-11-2005

SOTO DEL PILAR, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMOTORA H.F. CARVAJAL, S. L.

SOTO DE POZUELO, S. L.

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER DOS, S. L.**

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER TRES, S. L.**

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER CUATRO, S. L.**

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER CINCO, S. L.**

SOTO DE AZKORRI, S. L.

SOTO DEL PILAR, S. L.

SOTO DEL PILAR DOS, S. L.

SOTO DEL PILAR TRES, S. L.

SOTO DEL PILAR CUATRO, S. L.

SOTO DEL PILAR DESARROLLO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Soto del Pilar, S. L., celebrada válidamente

el día 10 de noviembre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiadas de la Escisión doce entidades de nueva creación: Promotora H. F. Carvajal, S. L.; Soto de Pozuelo, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Dos, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Tres, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Cuatro, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Cinco, S. L.; Soto de Azkorri, S. L.; Soto del Pilar, S. L.; Soto del Pilar Dos, S. L.; Soto del Pilar Tres, S. L.; Soto del Pilar Cuatro, S. L. y Soto del Pilar Desarrollo, S. L.

La Junta de Soto del Pilar, S. L. aprobó el Balance de Escisión cerrado a 27 de Octubre de 2005, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Patricio Carmona de Lucas.—57.473.

1.ª 11-11-2005

SZCEPAN WIEDLOCHA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago Saber: Que el procedimiento de Ejec. n.º 83/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Álvaro Martín, contra Szecepan Wiedlocha, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 21-7-05 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Szecepan Wiedlocha, por importe de 1.332,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 28 de septiembre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez.—56.313.

SÁNCHEZ Y MURCIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GASÓLEOS ALBALCAZAR, S. L.

Unipersonal

GASÓLEOS ALBACETE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», celebradas el día 27 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de las entidades «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», que se disuelven sin liquidación y transmiten todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Sánchez y Murcia, S. L.», de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito

por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo fueron aprobados los correspondientes balances de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 27 de octubre de 2005.—Fdo.: Manuel Santiago Murcia Igualada, Administrador único de «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.».—56.122.

2.ª 11-11-2005

**TASACIONES ANDALUZAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

«Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptando el día 14 de octubre de 2005, se convoca a los Señores Accionistas de «Tasaciones Andaluzas, Sociedad Anónima» (Tasa), a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Almería, paseo de Almería, número 69, 5.ª planta, el día 15 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Punto único.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación relacionada con el único punto del orden del día y de pedir la entrega o el envío gratuito de la misma.

Málaga, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Morales.—57.445.

TENARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de los Administradores de la Sociedad, de fecha 4 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en la carretera de Zaragoza kilómetro 3 Cordovilla (Pamplona) el día 28 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria o, el siguiente día 29 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución del órgano de administración de Tenaria, Sociedad Anónima, consistente en dos Administradores mancomunados, por un Consejo de Administración y, en consecuencia, modificación de los artículos 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º de los Estatutos sociales para su adaptación al cambio del órgano de administración propuesto.